RESOLUCION NÚMERO 7.1-02054
(26 SEP 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que mediante Decreto Municipal Nº 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación: 1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley. 2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones constituyen descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el mes de Septiembre de 2011 y como consecuencia de ello, se les cancela la prima vacacional, con la nómina del mes de Septiembre de 2011, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los *Meses de Septiembre de 2010 y Septiembre de 2011*, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 10 *de Octubre de 2011 al 31 de Octubre de 2011* inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
5925224	ARCILA CEBALLOS MANUEL ANTONIO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	13/09/2000	I.E. NORMAL SUPERIOR
6006948	GUERRERO ORJUELA LUIS ENRIQUE	Celador Grado 01	30/09/2002	I.E.EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN
12105987	PEREZ LUIS GONZAGA	Celador Grado 01	23/09/2002	I.E. SAN JOSE
14198564	RUIZ QUIJANO JOSE GUSTAVO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	08/09/2009	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
14209276	CARDONA MARULANDA RIGOBERTO	Celador Grado 01	23/09/2002	I.E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
14225857	GOMEZ BUSTOS JAIME	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	19/09/1991	I.E. FE Y ALEGRIA
14232696	CASTILLO TORRES GUSTAVO	Conductor Grado 02	07/09/1989	I.E. LICEO NACIONAL
19429546	MARTINEZ CASTRO PEDRO NEL	Auxiliar Administrativo Grado 05	17/09/1981	I.E. TEC. CIUDAD DE IBAGUE
24486790	LONDONO DE ORTIZ MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	02/09/1977	I.E.MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
28177122	ABAUNZA CASTANEDA MARIA ZORAIDA	Auxiliar Administrativo Grado 03 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 03)	22/09/1977	I.E. LICEO NACIONAL
28545405	REYES SILVIA	Operario Grado 02	02/09/1977	I.E. SAN SIMON
28555687	SAAVEDRA ALVARADO DIANA MARCELA	Técnico Operativo Grado 06	17/08/2010	I.E. TEC. JOAQUIN PARIS
28632085	FRANCO ARCILA SANDRA DEL PILAR	Instructor Grado 10	05/09/2006	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA
28716137	MURILLO AVILA MARIA ESTELLA	Auxiliar Administrativo Grado 03	01/09/1993	I.E. TEC. CELMIRA HUERTAS
28854196	QUESADA REYES DISNEY	Auxiliar Administrativo Grado 05	24/08/1988	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
28913386	AGUIAR DE YATE ESTHER JULIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	01/09/1971	I.E.T. ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO
28974931	RICO JOSEFA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	26/09/1994	I.E. NORMAL SUPERIOR
38234762	LAISECA TRUJILLO MARIA DEL CARMEN	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	25/09/2002	I.E. SANTA TERESA DE JESUS
38240318	RUBIO ROJAS ANA MERCY	Auxiliar Administrativo Grado 03	25/09/1981	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO
38242740	OSORIO MEJIA CECILIA	Auxiliar Administrativo Grado 05	23/09/2010	I.E TEC.DARIO ECHANDIA
38244624	DIAZ MARLENE	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	18/09/2006	I.E. ALBERTO CASTILLA
38244909	TOLEDO CESPEDES FLOR LILIANA	Secretario Grado 04	18/09/1984	I.E. JOSE ANTONIO RICAURTE
38248968	RODRIGUEZ HERRERA BETTY	Secretario Grado 04 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 05)	21/09/1973	I.E.SAGRADA FAMILIA
38258421	MOLINA VASQUEZ JULIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29/09/2000	I.E. SAN SIMON
38258713	PARRA GUTIERREZ HASBLEIDY	Auxiliar Administrativo Grado 08	03/09/1986	I.E.FRANCISCO PAULA SANTANDER
65776764	POLANCO TOVAR ALBA LUZ	Auxiliar Servicios Generales Grado 01	30/09/2002	I.E. INEM MANUEL MURILLO TORO

Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha ingreso	Ubicación
93362420	NAVARRO TAMA WALTER	Auxiliar Administrativo Grado 08 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 08)	19/09/1985	I.E. FERNANDO VILLALOBOS
93371942	LOAIZA BARRAGAN JOSE EDWIN	Auxiliar Administrativo Grado 03	08/09/2000	I.E. SAN ISIDRO
93412791	BONILLA ALVIS ROBINSON	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	19/09/2002	I.E. ALBERTO CASTILLA
93413518	PEREZ OSPINA YEISON GIOVANNI	Celador Grado 01	19/09/2002	I.E. NORMAL SUPERIOR
1110445861	BUNAY ALBONEY CARDENAS YOHAINA SOLIMAR	Auxiliar Administrativo Grado 05	17/09/2007	I.E. FE Y ALEGRIA

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios anteriormente relacionados, deberán retornar a sus labores normales, el día 01 de Noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los ***veintiséis (26)*** *día del mes de* ***septiembre*** *de* ***2011***.

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:
DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Oscar Eduardo Gallego Santos Prof.Esp. Nómina